

DIARIO DE LUGO

DE INTERESES GENERALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

AÑO III.

REDACCION Y ADMINISTRACION.
Calle de Armañá, núm. 2.—Anuncios y comunicados á precios convencionales.

VIERNES

9 de Agosto de 1878.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Lugo, 4 rs. al mes.—Fuera, 14 rs. al trimestre, adelantados.

NUM 554.

Seccion editorial.

REVISTA POLÍTICA.

Nuestros estimados lectores saben que desde hace bastante tiempo ha dejado el DIARIO DE LUGO de conceder lugar preferente en sus columnas á la política menuda que de tantos males y desastres es responsable. Y no porque desconozcamos la importancia social que encierran los áridos problemas que está llamada á resolver y cuyas soluciones ha de poner en práctica la *ciencia de gobierno*.

Mas como de larga fecha hasta el presente hemos visto que cuantos doctores quisieron aplicar al enfermo su panacea agravaron los males que pretendian curar, quizá por cuidarse más de lucir su empirica ciencia que de estudiar el estado del paciente; como eso hemos visto constantemente, llegamos á comprender que ni con huecas declamaciones, ni con pomposos programas ni con inútiles exhibiciones parlamentarias es como se puede encontrar el remedio á las vicisitudes dolorosas porque la nacion atraviesa. Por eso nos hemos consagrado con todas nuestras fuerzas, harto escasas por desgracia, á señalar las verdaderas fuentes del mal, olvidadas ó desconocidas por los que más obligacion tenian de conocerlas y cegarlas.

Los grandes problemas políticos caminan íntimamente unidos con los vitales y más importantes problemas sociales, y no puede adoptarse solucion alguna á aquellos que no interese más ó ménos directamente á estos. Mas como el estudio y conocimiento de los segundos requiere superiores condiciones, no es tan fácil para los que hacen de su vida pública exclusivo objeto de medro personal, entrar en su examen y discusion. Además, la atencion general más pronto es seducida por una sonora frase de efecto que por cualquiera solucion acertada de una cuestion económica ó administrativa.

El hombre es más sensible al arte que á la ciencia.

El concepto que de la política tal como es hoy tenemos formado, no obsta á que conozcamos cuanto á todos nos interesan determinadas cuestiones con tales intriguillas y cabildeos relacionadas.

Esto y el deber en que estamos de tener á nuestros lectores al corriente de cuanto en España ocurre digno de mencion, nos obliga á que de vez en cuando demos cuenta de la marcha política de los asuntos que á la nacion interesan.

Diferentes é importantes son las cuestiones políticas puestas actualmente sobre el tapete y de ellas hemos de dar somera cuenta en el presente artículo, primero de los que periódicamente hemos de publicar con el objeto antes dicho.

Ocupa en estos dias la atencion de las gentes á quienes la política atrae, la actitud en que se ha colocado la prensa democrática para con su antiguo jefe el señor Castelar.

Un artículo de *El Pueblo Español*, titulado *Hasta luego* y en el que se censuraba una circular *reservada* dirigida á sus amigos por el tribuno de la democracia, ha sido el cañonazo de alarma.

Casi la totalidad de la prensa democrática de provincias acepta las terminantes declaraciones de *El Pueblo*.

El Globo, órgano del Sr. Castelar, no ha intentado siquiera la defensa, contentándose con evadirse por medio de un suelto que, segun *Los Debates*, hace poco honor al talento é ingenio del diario posibilista. A dicho suelto contestó *El Pueblo* con una despedida formal, de modo que la conciliacion del partido con el escaso grupo que el ex-jefe de la democracia acaudilla es completamente imposible.

Difícil es la situacion en que, por consecuencia de tan terminante ruptura, queda el Sr. Castelar. Solo dos periódicos sustentan en España esa política cuyo híbrido programa pudiera ser muy bien el de un partido monárquico-liberal: *El Globo* que recibe sus directas inspiraciones, y *La Gaceta de Cataluña*, sucesor de *La Gaceta de Barcelona* que ha cesado en su publicacion por falta de suscritores.

¿A qué lado se inclinará en lo sucesivo el apóstol que hoy abandona á sus discípulos?

Alguno de los partidos monárquicos esperan que él y sus amigos llegarán pronto á su campo, y; si esto sucede, fácilmente se comprende cuán poco prestigio tendrán dentro de una agrupacion monárquica los demócratas posibilistas.

Si por uno de esos acasos á que las circunstancias arrojan al hombre, llegasen á tornar á sus antiguas tiendas, seria á costa de su dignidad y prestigio, perdida totalmente la fuerza moral.

Comprendemos que duros desengaños y amargas vicisitudes influyen en las determinaciones del ilustre orador, gloria de la tribuna española; comprendemos cuán doloroso habrá sido para él el sacrificio de su popularidad, que creemos ha estimado siempre en mucho: y por eso mismo nos llama la atencion que diga se encuentra en donde siempre estuvo, cuando le vemos ahora decir, aludiendo á sus antiguos compañeros, á los que de él aprendieron las doctrinas que hoy sustentan, que entre ellos y él, median rios de sangre sin vado, abismos insondables.

Si los constitucionales heredarán ó no el poder de manos del actual Gabinete, es otra de las cuestiones políticas del día.

Autorizados diarios ministeriales dicen que el partido *único* que está en condiciones de sustituir, en su caso, al que actual-

mente nos gobierna es el constitucional, y alguno hay, como *La Política*, que asegura que el poder *pasará* á manos de los constitucionales *cuando llegue* el momento oportuno.

Y como muy discretamente hace notar *El Imparcial*, el poder *pasará* á manos de los constitucionales *cuando llegue* el momento oportuno.

La *Gaceta* del dia 5 publica una circular estableciendo algunas reglas á que deben sujetarse los Ayuntamientos en la formacion de los presupuestos municipales, y aunque no esté reformado así el título IV de la ley municipal, como el Gobierno piense proponer á las Cortes; preciso es reconocer que remedia algun tanto la situacion de estas corporaciones, cuya hacienda no es muy satisfactoria.

La circular está redactada en los siguientes términos.

«En la ley de presupuestos que acaba de publicarse han consignado las Cortes varios preceptos de suma importancia para la hacienda de los municipios; preceptos que tienen por objeto acudir á las necesidades más apremiantes de aquellas corporaciones, mientras no se presenta y discute la ley que ya tiene el Gobierno proyectada para la reforma del título IV de la ley municipal.

Se encuentran muchos de los pueblos con fuertes débitos á favor de la Hacienda, procedente, ya del impuesto personal, ya del 5 por 100 sobre los presupuestos municipales, ya, por último, del impuesto de consumos y sus análogos sobre los cereales y sobre la sal; y como los recursos de los municipios son tan reducidos que apenas les bastan para cubrir sus gastos ordinarios, se han visto los Ayuntamientos muchas veces forzados á dejar descubiertos sus más urgentes servicios para atender en parte al pago de aquellos débitos, resultando desconcierto en la administracion, desórden en los presupuestos locales y abandono de las obligaciones más sagradas que corren á cargo de los Ayuntamientos.

A remediar estos males viene el art. 13 de la reciente ley de presupuestos generales del Estado, el cual establece que se practique una liquidacion entre el Tesoro y cada municipio, y que los débitos de estos á favor de aquel se distribuyan para su pago en seis anualidades. El ministro de Hacienda procede sin levantar mano á practicar aquella liquidacion, pero á este de mí cargo corresponde llamar la atencion de los Ayuntamientos sobre la grandísima ventaja que les proporciona semejante disposicion, y advertirles la obligacion indeclinable que contraen de incluir en su presupuesto la sexta parte de lo que aquella liquidacion arroje como saldo en su contra, ó de formar al efecto un presupuesto extraordinario, si como es natural están ya hechos y aprobados los ordinarios para el año económico corriente.

Respecto al año económico que ha terminado en 30 del próximo pasado Junio, la mente del legislador ha sido que se liquide separadamente aplicándose al mismo todas las cantidades que la Hacienda haya percibido de los Ayuntamientos con aplicacion á débitos de años anteriores, en términos que ninguna cantidad cobrada durante los meses de 1.º de Julio de 1877 á 30 de Junio de 1878 se pueda aplicar á atrasos de presupuestos anteriores al 1.º de Julio del 77, sino despues que se haya cubierto por

completo la cantidad que, correspondiente á dicho año, haya debido percibir la Hacienda.

Otra necesidad habia tambien que atender, y era la de facilitar á la innormalidad de los pueblos recursos especiales con que cubrir el déficit en que quedan ó pueden quedar sus presupuestos despues de haber utilizado todos los recursos ordinarios que la ley les permite; y á esto ha ocurrido el art. 16, en el cual se hace extensivo á todos los Ayuntamientos de España la facultad que el art. 136 de la ley municipal vigente solo concedia á los de las poblaciones de 200,000 ó más almas.

En vista de estos antecedentes, S. M. el rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que desde el momento en que se haya practicado la liquidacion entre la Hacienda pública y los municipios, sus deudores, no se les apruebe á estos ningun presupuesto sin que en él figure la parte alicuota del débito al Tesoro que haya de pagarse en el año correspondiente.

2.º Que los Ayuntamientos, al hacer uso de la facultad que les concede el art. 16, se sujetarán á las reglas siguientes:

1.ª Antes de formar propuesta sobre la adopcion de impuestos ó arbitrios extraordinarios, reunido el Ayuntamiento con los asociados de la Junta municipal, revisará su presupuesto del corriente año, á fin de introducir en el mismo todas las economías de que sea susceptible.

Acordadas estas y apareciendo todavia subsistente un déficit de consideracion, ó resultante de no haber posibilidad de realizarlas, se consignará así en el acta.

Además se hará constar en ella haberse aceptado todos los ingresos ordinarios permitidos por la legislacion vigente, y en el caso de haberse prescindido de alguno, por no ser adaptable á las circunstancias especiales de la poblacion, se expresarán las razones que lo justifiquen.

2.ª Verificada la revision del presupuesto con sujecion á la regla anterior, la Junta municipal si lo considera absolutamente indispensable, acordará proponer al gobierno los recursos extraordinarios que necesite para cubrir el déficit, determinando detalladamente los que juzgue ménos gravosos al vecindario.

Este acuerdo se fijará inmediatamente al público en los sitios de costumbre, y se remitirá copia al gobernador de la provincia para que lo haga insertar sin dilacion en el *Boletín oficial*.

3.ª Dentro de los diez dias siguientes al de su publicacion en este periódico, los vecinos ó contribuyentes que se consideren perjudicados por la propuesta acordada podrán reclamar contra la misma presentando sus instancias al alcalde.

4.ª Trascurrido el plazo marcado en la regla anterior, dicha autoridad local remitirá al gobierno civil los documentos siguientes:

1.º Instancia del Ayuntamiento proponiendo á ste ministerio los impuestos ó arbitrios extraordinarios que necesite establecer.

2.º Copia certificada del acuerdo tomado al efecto por la Junta municipal expresando haber cumplido cuanto se previene en la regla primera de esta real orden.

3.º Certificacion de haber estado expuesto al público, durante diez dias por lo ménos, el referido acuerdo de la Junta.

4.º Las reclamaciones que contra el mismo se hubiesen presentado, debidamente informadas por el Ayuntamiento, ó certificacion de no haberse dirigido ninguna.

5.º Un estado que demuestre el importe total de los gastos del presupuesto, los ingresos y recursos legales con que se cuenta para cubrirlos expresando la cifra á cada uno calculada, y el déficit que deba enjugarse por medio de recursos extraordinarios.

Y 6.º Cuando así lo exija la índole de los que se propongan, se acompañará una tarifa en que consten los artículos que se pretenda gravar, su precio medio, el derecho que hayan de adender, y el producto que se suponga á cada uno durante el año económico.

5.ª El gobernador, despues de asegurarse de que se han cumplido todas las prescripciones de esta circular, cuidando en otro caso de que se subsanen inmediatamente las omisiones en que se hubiere incurrido, pasará el expediente á informe de la administracion económica, que procurará evacuarlo en el término de quinto dia, oyendo luego en igual plazo á la comision provincial, remitiendo sin demora todo lo actuado á este ministerio, consignando razonadamente

el juicio que la propuesta le hubiere merecido.

6.ª Los Ayuntamientos que en el término de tres meses, contados desde la publicacion de esta circular, no instruyan el expediente á que se hace referencia, se entenderá que renuncian al ejercicio de la facultad que se les ha concedido en el art. 16 de la nueva ley de presupuestos

7.ª Quedarán sin curso todos los expedientes promovidos ó que se promuevan en solicitud de autorizacion para imponer sobre las contribuciones directas mayores recargos de los que están permitidos por las anteriores leyes de presupuestos.

De real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 3 de Agosto de 1878.—Romero y Robledo.—Señor gobernador de la provincia de.....»

Sobre el robo de Lalin, que es, como quien dice, el robo del *collar de la Reina*.

Leemos en *El Porvenir*:

«Dice *El Mundo Político*:

«A *La Union*, periódico ultra-democrático y anticlerical:

»¿Tendrá inconveniente en publicar el nombre de la persona de Lalin, que le merece entero crédito y asegura haber resultado cierta la noticia de que un preso de la cárcel de aquella villa robó un cronómetro al Sr. Garcia Abad, mientras le oia en confesion?

»Lo decimos, porque no sería difícil que la persona á quien se refiere *La Union* haya sido la misma que comunicó el hecho al *Diario de Santiago*, y como conocemos á varias personas en la villa de Lalin, no nos sería difícil averiguar el origen de la noticia, sus grados de certeza y hasta el fin de su publicacion.

»Y perdónenos *La Union* nuestra pregunta. Mucho crédito nos merecen sus palabras; pero sabiendo los nombres de los comunicantes se cierra por completo la puerta á toda duda»

El comentario de *El Porvenir* dice:

«Podemos asegurar á nuestro colega que el robo que se atribuye á los presos de Lalin es completamente falso, como lo es tambien que el virtuoso é ilustrado Doctoral de Lugo, Sr. Garcia Abad use cronómetro de oro. Nada de particular tendría esto último, pero es un dato más que confirma la verdad de nuestro aserto, y que podemos probar con dos cartas que acerca de este asunto hemos recibido de Lalin, por cierto, con bastante retraso.»

Respecto á la veracidad del hecho nada tenemos que añadir á lo que aun ayer deciamos.

Agradecemos muchísimo á *El Porvenir* la importante noticia que comunica al público de que nuestro estimable vecino Sr. Garcia Abad no usa *cronómetro de oro*. Aunque, si hemos de decir la verdad, para nosotros tan virtuoso é ilustrado es el Sr. Doctoral con cronómetro como con *escape* de áncora.

Sin embargo, es un curioso detalle que siempre tendremos presente.

Seccion local.

En nuestro apreciable compañero *El Porvenir* de Santiago leemos lo que sigue:

«Con profunda pena hemos sabido el fallecimiento del malogrado jóven escolar D. Eusebio Collazo Fernandez, alumno del tercer grupo de Medicina en esta Universidad, que ha dejado de existir á los 19 años de edad el 4 del actual en la ciudad de Lugo.

Un corazon bondadoso, una inteligencia privilegiada, una aplicacion que apresuró el término de su complexion delicada, un alma grandemente cristiana, tales fueron las prendas morales del que era idolatrado de sus afligidos padres y hermano, apreciado de sus compañeros de estudio, querido de sus numerosos amigos, que á todos alcanza el duelo de una pérdida tan sentida é irreparable.

El Dios de las Misericordias conceda á todos la resignacion necesaria, y reciba prontamente en medio de nuestras fervorosas oraciones el al-

ma del finado, á quien plugo llamar á su presencia despues de otorgarle el rico tesoro de los postreros auxilios de su divina gracia en este valle de lágrimas.

Segun dice el *Diario del Ferrol*, parece que el cambio de horas de entrada y salida de los correos no variará hasta la segunda quincena del presente mes ó primeros dias del próximo.

Anteayer fué obsequiado por el Ayuntamiento con una serenata el diputado Sr. D. Cándido Martinez, que con tanta asiduidad ha velado por los intereses de Galicia y en particular por los de esta provincia y su capital.

Individuos de la guardia municipal alumbraban con hachones, y fué mucha la concurrencia que circulaba por la calle de San Pedro en donde tiene su domicilio nuestro amigo y celoso diputado por Mondoñedo.

Hemos oido decir que ayer visitó al Sr. D. Cándido Martinez, una comision del Cabildo de esta S. I. C. para rogarle interponga su influencia á fin de que las pagas *anden corrientes*.

Lo dicho: son unas hormiguitas.

Miscelánea.

Boletín de las familias.

Santos de hoy.—San Roman y San Secundino.

Efemérides.—(1866).—Llega á Zarauz (Provincias Vascongadas) la familia real de España que es hospedada en el magnífico palacio de los marqueses de Narros, donde pasaron la temporada de baños.

SALUD A TODOS devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, de DU BARRY, de Londres, la

REVALENTA ARABIGA.

Núm. 49.842.—La señora María Joly de cincuenta años de un estreñimiento inveterado, de una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tós, espasmos, vientos, nauseas.—Núm. 46.270: señor Roberts de una consuncion pulmonar con tós, vómitos sordera y estreñimientos de 23 años.—Número 46.210: El Señor Doctor médico Martín, de gastralgia é irritacion del estómago que le abian hecho vomitar de 15 á 18 veces al dia, durante ocho años.—Núm. 46.218: Coronel Watson, de la gota, neuralgia, y estreñimiento obstinado.—Número 18.744: El doctor-médico Shorland de hidropesia y estreñimiento.—Núm. 49.522. Sr. Balwin, del agotamiento el más completo, parálisis de la vejiga y de los miembros, á consecuencia de excesos de la juventud.

Cuatro veces más nutritiva que la carna y no irrita economizando 50 veces su precio en medicinas. Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles, como para las personas de todas edades, fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes. En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs. 1 libra 20 rs., 2 libras 34 rs. 5 libras, 80 rs. 12 libras, 170 rs. y de 24 libras, 300 rs.

Depósitos en Lugo: Rodríguez Cortés, botica, Batitales, 22, Manuel María Iglesias Ferradas, botica, Viuda de Artazú, Comercio, Traviesa, 7.

DU BARRY y C.ª, (Limited), Valverde, 1. Madrid.

Agencia telegráfica.

SERVICIO PARTICULAR.

Madrid 8 11'45 m.—Recibido á la 1'3 t.

Puesto en capilla Ursúa.

Créese que Jacobin reemplazará á Franchi.

Se ha descubierto en Madrid un depósito de armas.

SOMBRERERIA

DE

FERNANDEZ PIMENTEL Y RODRIGUEZ.

PLAZA MAYOR, 5.

Para dar exacto cumplimiento á los numerosos encargos que de Mondoñedo, Rivadeo, Vivero y otros puntos de la provincia y fuera de ella, recibe el conocido sombrero Fernandez Pimentel, ha creído conveniente asociarse del también conocido en el arte, Andrés Rodríguez, y fijar su residencia en esta Capital, dejando en Mondoñedo establecida sombrería á cargo de doña Antonia Díaz y el Sr. de Trigo; y en Vivero al muy competente D. Juan Rodríguez.

En dichos establecimientos, así como en el que se halla abierto en esta Capital, se hallará un abundante surtido de toda clase de sombreros de última novedad. 3-10 s.

Zapatería Pontevedresa

DE

GABRIEL BARROS CUVERO,

TRAVIESA, 4.

Premiada con medalla de plata en la Exposición de Lugo.

Acaba de establecerse nuevamente en esta Capital una zapatería provista de un abundante surtido de calzado de todas clases para Señora y Caballero, confeccionado con suma elegancia y economía á la vez que solidez y permanencia, pues los materiales que en él se emplean reúnen todas las condiciones que se requieren al objeto indicado.

El calzado que, procedente de esta zapatería se hubiese expendido anteriormente, también se compondrá en este único establecimiento,

Gran almacén

de Música, Pianos, Armoniums é Instrumentos de todas clases,

de D. Canuto Berea,

REAL, 38.—CORUÑA.

Pianos españoles y extranjeros—garantizados á gusto del consumi,

dor á pagar al contado, ó á plazos desde 200 reales mensuales.

TREINTA MIL obras diferentes de música, con rebajas considerables.

Cuerdas, bordones y accesorios para toda clase de instrumentos.

En este establecimien-

to se hace toda clase de impresiones para Juzgados y Ayuntamientos.

LICOR DEL POLO DE ORIVE

INFALIBLE PRESERVADOR DE TODO PADECIMIENTO ODONTALGICO.

El que sufre de la boca es porque quiere. Usado el LICOR una vez por día, se destierran infaliblemente todas las enfermedades de la entadura y encías. Millones de casos durante 8 años de éxito feliz en todos sitios, no conseguidos con ningún otro dentrífico, palmariamente lo confirman.

OBRAS SON AMORES...

o nstituye otro de nuestros adagios, el siguiente: «El último que habla, gana.» Pero si esto puede admitirse para pintar la exageración de los parlanchines, no tiene razón filosófica para el buen decir, ni para los anunciantes.

Es un hecho que todo producto en boca de su autor, al darse á conocer, es superior á todos los de su especie; y el público que sabe lo mucho que se abusa de los anuncios, se escama de cuanto se le afirma y espera á los resultados: en resumen, que no basta hablar como un saca-muelas, sino probar lo que se dice. Y cuando los productos llegan á adquirir popularidad por su economía y bondad, no necesitan reclamos de sus autores: basta conocerlos para con avidez aceptarlos. Tal sucede al LICOR DEL POLO DE ORIVE, premiado con honrosas distinciones en cuantas exposiciones se ha presentado.

VALLADOLID 1871.—Mención honorífica.

MADRID 1873.—Mención honorífica.

VIENA 1873.—Gran Diploma de Mérito Reconocido.

LEON 1876, grupo 1.º—Medalla de Bronce.

LUGO 1877.—Medalla de plata.

Vemos con sentimiento lozana juventud coa pañuelo al rostro sufriendo con frecuencia incómodos flemones; ruidosos dolores de muelas; y corrosivas y destructoras cáries. Notamos con pena dañadas y súcías dentaduras y con repugnancia percibimos fetidez en el aliento por abandono en la boca. Estos infelices y despreciadores de la higiene no conocen el LICOR DEL POLO, y si lo conocen, no lo usan diariamente como preserva tivo. con orgullo podemos decirlo y nos jactamos con fruición de que nadie nos desmentirá.

Sin las firmas Orive é inscripciones de Licor del Polo de Orive, Ascao, 7, Bilbao, en el cristal, y Farmacia de Orive, Bilbao, en las cápsulas, no es legítimo el licor.

LUGO, farmacia de Rodríguez.—FERROL, id. de Galan.—Santiago, id. de Blanco, y en las farmacias más importantes de la provincia.

LICOR DEL POLO DE ORIVE

Seguro calmante de los dolores de muelas procedentes de cáries.

Desaparecen los más violentos con fuertes enjuagatorios ó Licor puro, segun instruccion: luego el que tiene dolores de muelas es porque le dá la gana. Su aceptación y venta universal lo demuestran bien claramente.

Se hallan impresos recibos de subsidio.

—28—

dido en césped, repite estos mismos nombres como herido del rayo:

—¡Bautista Malory! ¡gran Dios!

Mil encontrados sentimientos, la admiración, el espanto, el dolor y el interés, se suceden tumultuosamente en el fondo de su alma. El desorden está en sus ideas, la turbación en sus facciones: ¡qué momento para él y para todos!....

Inclinase hácia el veterano, examina sus facciones con avidez, pero estas facciones le son enteramente desconocidas. ¡No importa! No por esto deja de contemplarlas con una emoción profunda y respetuosa. ¿Si le estaría hablando la voz de la sangre?

Bautista Malory abre sus párpados, solo puede ver confusamente los objetos que le rodean, pero conoce que se halla en medio de almas bondadosas:

—¡Gracias! dice con el acento de la gratitud, me siento mejor; pero el cielo me ha privado casi enteramente de la vista: ¿dónde estoy?.... tened la bondad de decírmelo.

—Cerca del castillo de Singly, responde el rival de Raoul.

—¿Quién sois vosotros? pregunta de nuevo Malory.

—Unos amigos que os quieren mucho, responde también Melchor; yo soy el baron de Aigreville, y el que os tiene la mano es el conde Raoul de Hermigny.

—¡De Hermigny! repite el veterano con una exclamación inconcebible de espanto y satisfacción. ¡Dios mío! ¿qué podré decir?....

Temblaba su mano en la de Raoul, no obstante sus esfuerzos para contenerse. El infeliz levantaba los ojos á Raoul con una expresión inefable, como quiera que no podía con su vista.

Adelántanse hácia él las dos hermanas.

—Quien quiera que seais, dice Alice con voz segu-

—25—

Apéase Melchor y se acerca al pobre anciano. Aunque en el último grado de abyección y miseria, conservaba este un resto de distinción en sus maneras. Sin duda había conocido tiempos más venturosos, pues no obstante su infortunio nada ofrecía de vulgar en sus facciones ni en su porte.

Tómale Melchor la mano y hace por levantarle; pero esta mano está fría como el mármol. Dirigele algunas palabras, pero el desgraciado no puede responderle y apenas tiene fuerza para lanzar un suspiro.

—¡Infortunado! exclama Melchor, está moribundo, necesita socorros pronto y eficaces; mas ¿qué hacer?... ¿dónde se encontrará un alma viviente?... Ni siquiera hay un asilo en estos lugares....

—Voy por socorro, dice Blanca dando espolazo á su caballo y dirigiéndose á donde debía estar su hermana. Aguardadme, baron, que luego vuelvo.

Viéndose solo con el moribundo anciano, quiere Melchor saber quien es. Tan extraordinario era el contraste que ofrecían sus finos modales con su miserable abandono, que infundía naturalmente el más vivo interés. ¿Mas cómo hacer para sondear el misterio? privado de todas las facultades morales y físicas, el desconocido se halla sumido en un aniquilamiento casi total, y ¿quién sabe si podrá restituirse á la razón y la vida?

Entretanto Melchor le traslada al pié de un otero de césped aguardando con impaciencia algun socorro, y al desembarazarle de la alforja que impedía sus movimientos, observa que está abierta y que contiene una cartera. En semejante coyuntura la curiosidad era un nuevo interés; el bienhechor debía saber quien era el protegido y la humanidad se lo dictaba en algun modo como un deber. Abre, pues, la cartera, saca algunos papeles, y ¡ó Dios!.... ¡qué exclamación de

¡Abajo la explotación y ridicula farsa extranjera!

¡Paso á la economía y verdad nacional!

Pastillas de viaje de la fábrica de chocolate de Francisco Fernandez y hermano, calle de la Reina, número 10, Lugo.—Las pastillas de viaje que elabora Francisco Fernandez y hermano, son tan á propósito, son tan convenientes para todo el que viaja, que más bien debiera llamárselas pastillas indispensables: están elaboradas de un exquisito chocolate hecho expresamente para comerlo en crudo; y al objeto, de 56 á 80 pastillas entran en una libra, perfectamente empaquetadas cada una de por sí, que á la par de ser elegante, se conservan de seis á ocho meses, no hay dulces, no hay confite, que pueda reemplazar á las pastillas de viaje de Francisco Fernandez y hermano: ellas desempeñan las funciones de reparar la flaqueza del estómago. El agua que al que viaja tanto daño suele hacerle, por la variación propia de los puntos que recorre, tomando ántes dos pastillas, puede estar seguro le sentará bien; ningún mal efecto puede temer de un vaso de agua; ellas, en fin, entonan la debilidad del estómago, que por las horas intempestivas de las comidas suele afligir á la mayor parte de las personas la tos, y aun calman los padecimientos de la laringe, y suavizan la garganta del polvo y miasma que se aspira en los viajes. Se venden por libra á 12, 16 y 20 reales y en cajitas.

A voluntad de su dueño se vende la mitad de la casa sita en la Rúa-nueva, núm. 2, que hace esquina á la plaza del Campo, y está dividida por el medianil del centro, en la misma casa se dará razón á las personas que deseen adquirirla, 1 a

Anuncio.

La oficina del Registro de la Propiedad del partido, se trasladó á la casa número 12, del Campo del Castillo.

YA NO SE COSE Á MANO.



LAS LEGITIMAS MAQUINAS

“SINGER”

hacen, sin esfuerzo de quien las trabaja, mucha más costura, más igual y perfecta, en mucho menos tiempo.

SE VENDEN Á PLAZOS,

DESDE 10 REALES SEMANALES.

Así, cuando se paga un plazo de la máquina, esta ha dejado ya al interesado una utilidad muchas veces mayor que la cantidad desembolsada.

MAS DE 2.000 CASAS ESTABLECIDAS EN EUROPA SOLAMENTE.

Para la venta de estas renombradas máquinas, garantizan con su crédito, siempre creciente, la excelencia cada vez más conocida de este precioso mueble, indispensable en todas las familias, lo mismo que en los talleres de modistas, corseteras, sastres, guarnicioneros, zapateros, fabricantes de camisas, cuellos, puños, corsés, cortes de botinas, guarnecedoras, y para toda persona, en fin, que necesite coser cualquier cosa y en cualquier forma.

Pídanse Catálogos ilustrados, con listas de precios y las condiciones de venta á plazos en el

DEPÓSITO DE LUGO.

9. PLAZA MAYOR, 9.

Ferrol, Magdalena 166. Coruña, Real 18.
Orense, Paz 30. Pontevedra, Comercio 14.
Santiago, Rúa del Villar 11. Vigo, Príncipe 26.
Oviedo.—Calle del Peso, número 13.

Recibos talonarios para consumos y sal.

TISIS.

CAFE MOLLEN DEL CANADÁ.

Remedio científico descubierto en los Estados-Unidos.

Infalible contra LA TISIS, LA IMPOTENCIA Y EL RAQUITISMO.

Cura en pocos dias toda clase de toses y es el mejor regularizador del sistema nervioso que se conoce.

Precio 40 rs. paquete.

Depósito en Lugo: *Farmacia de D. Enrique Rodriguez Cortés.*

Depósito central: *González y C. Pez, 19 3.º Madrid,* á donde se dirijan los pedidos.

En la relojería de Granada. Plaza Mayor, núm. 28, se compone toda clase de relojes, máquinas de coser, cajas de música, etc.

Se venden relojes de pared con caja y sin ella, de cuadro, sobre-mesa, alemanes con cuco y sin él, de bolsillo con despertador y sin él; todos á precios sumamente baratos. Hay buen surtido en cristales de reloj, muelles reales, cadenas de dúblé fino, plata, niquet y acerosmosquetones y pasadores para las mismas. 1-4

Juan Dieguez, carpintero, cuyo taller tenia abierto en la calle de la Alameda núm. 6, anuncia su traslado para la de Recatelo núm. 5, donde ofrece al público la mayor equidad en la construcción de cajas mortuorias de todas clases y tamaños.

Flores marchitas

novela de costumbres sociales original de

D. JESUS LOPEZ GOMEZ.

Consta de un tomo de 400 páginas de excelente papel y esmerada impresion y se halla á la venta, al precio de 20 reales, en la Administración de este DIARIO.

sorpresa!... ¡qué luz inesperada!... una carta está en sus manos y en el sobre de la carta este nombre:

Señor *Bautista Malory.*

Este hombre es un antiguo oficial y la carta, de muchos años escrita y medio borrada por el tiempo, está firmada por la condesa de *Hermigny.*

Lee y relea Melchor su contenido, y por tres veces estos párrafos.

¡Admirable amigo! un sacrificio como éste no ha tenido nunca ejemplar. ¡Ah! ¡no volver más á Francia!... ¡y esto, por asegurar mi reposo, mi fortuna, mi porvenir!... ¡para que sea feliz nuestro Raoul! ¡Qué sacrificio tan heroico!

Si el conde de *Hermigny* ha adoptado el fruto de nuestro amor, es porque yo se lo significué como expresa condicion de mi casamiento con él. Grandes son los destinos de nuestro hijo; pero ¡ah! la buena fé de mi doble esposo ha sido burlada.... segun me creia viuda y libre.... ¡Ah! ¡no era mejor que yo hubiese compartido tus tribulaciones y tus miserias?... Harto lo sabes.... yo queria seguirte.... porque nunca he amado á otro que á tí.

Interrumpe su lectura Melchor, y suelta estas palabras entrecortadas.

—¿Con qué ese supuesto conde de *Hermigny*.... no es sino el hijo de *Bautista Malory*.... é hijo ilegítimo sin duda?... ¡Qué de intrigas é imposturas! ¡Con qué su culpable madre se hacia pasar por viuda?... ¡Oh! eso es un laberinto de iniquidades en que la imaginacion se pierde.... ¡Y esas altivas castellanas, se disputan un hombre sin nombre! ¡enamorads de un bastardo!... ¡Ahora sí que tengo en las manos la venganza!

En esto Alice y Blanca corrian apresuradamente al fatal otero donde se hallaba el veterano, seguidas del conde de *Hermigny.*

Métese Melchor en el bolsillo la preciosa cartera. Prodigal al anciano toda clase de socorros; hácele respirar sales; viértele en la garganta algunas gotas de un vino corroborante; y le hace volver en sí poco á poco.

—Un misterioso decreto de la Providencia nos ha deparado á este militar, dice Melchor á las dos gemelas con un singular acento de satisfaccion y de triunfo. Bueno seria llevarle al castillo; no, no es posible abandonarle, fuerza es que se cumplan los destinos.

—Baron, parece que vuestro lenguaje es muy singular, dice Blanca con sorpresa.

Es que ya sé como se llama este anciano, contesta Melchor con aparente calma.

—¿Quién es?

—*Bautista Malory.*

Mientras se apea, Alice lanza un grito de dolor. ¡Si se ha lastimado el pié al bajar del caballo con demasiada precipitacion? Ello, cubre su rostro con palidez mortal, y á no haber corrido Blanca á sostenerla en sus brazos, sin duda hubiera caído desfallecida.

Todos se empujan al rededor de Alice, que atribuye su accidente á su torpeza. A lo que asegura, se ha lastimado un nervio de la pierna, y en efecto solo puede caminar con incierto paso.

¡Oh colmo de sorpresa!... Raoul de *Hermigny*, de ordinario tan tierno y amable al lado de su futura, nada ha notado de la desgracia ocurrida á la que ama y solo ha oido estas palabras del baron de *Aigreville.*

Bautista Malory.

Y corriendo con entusiasmo hácia el anciano ten-